



SINDICATO PROVINCIAL CONSTRUCCION - MADERA

C/. CARLOS V, 12 - TELEFONO 22 18 60-51 - 45001 TOLEDO

PROYECTO DE PLATAFORMAS GENERALES

EMPLEO

- Aumento del empleo y estabilidad en la contratación.
- Protección sindical de los contratos.
- Transformación de contratos temporales en fijos, y en los sectores de actividad ciclica, potenciación de la figura del fijo discontinuo.
- Generalización de las 37 horas de jornada en su cómputo semanal.
- Supresión total de horas extraordinarias y restricción de las estructuradas
- Visado sindical de los finiquitos.
- Delegación territorial en contratación.
- Control sindical de las subcontrataciones.
- Jubilaciones anticipadas y conversión en contratos fijos.
- Vacaciones anuales de 27 - 28 días laborables.

POLITICA SALARIAL

- Incrementos salariales, que permitan el incremento del poder adquisitivo de todos los trabajadores, con subidas en torno al 9%, atendiendo a las necesidades de cada sector.
- Clausulas de revisión salarial que garanticen la mejora pactada (6,5%).
- El establecimiento de un salario mínimo de convenio de 70.000 pts mensuales por 14 pagas, para las categorías más bajas del sector, evitando así discriminaciones (por razón de edad, sexo, etc.).

MEJORA EN LAS CONDICIONES DE TRABAJO

- Información sobre riesgos y evaluaciones sobre puestos de trabajo.
- Información en lo relativo a los riesgos producidos por la introducción de cambios tecnológicos u organizativos.
- Elaboración de planes de prevención obligatorios, mapas de riesgo, planes de emergencia y de inversiones medioambientales.

- Creación de comités de salud, seguridad y condiciones de trabajo paritarios en las empresas de más de 50 trabajadores y delegado en las de menos de 50. En el supuesto de riesgo grave e inminente podrán paralizar el proceso productivo, -- prevaleciendo la posición de la representación de los trabajadores.
- Aplicación del Decreto sobre proyecto de seguridad en la Construcción.
- Formación específica en materia de salud laboral a cargo del empresario.
- Derecho de participación y de veto en las subcontrataciones (pudiendo incluso ordenar la paralización del proceso).
- Compensación en reducción de jornada y de la edad de jubilación para los trabajadores sujetos a sistemas de trabajo perjudicales (trabajos tóxicos, penosos peligrosos y nocturnos, turnos rotatorios, etc.).
- Derecho a cambio de puesto de trabajo para la mujer trabajadora en caso de embarazo o durante la lactancia cuando las condiciones de trabajo puedan afectar condiciones laborales y su reincorporación al puesto anterior tras la esceden--cia de por maternidad, con garantías de hasta 3 años.
- No consideración de absentismo el tiempo utilizado para la asistencia médica durante el periodo de embarazo, y post-parto, así como el utilizado para el cuidado del hijo.
- Licencia retribuida de al menos una semana, para la formación y el reciclaje profesional de los trabajadores en activo.
- 10 días retribuidos para preparación de exámenes y prioridad en la elección - de horarios para los trabajadores que cursan estudios.
- Permiso de una semana mínimo a los representantes de los trabajadores para -- asistir a cursos de organización del trabajo, N.T., Salud laboral, Legislación-laboral y Medio ambiente etc.
- A partir de aquí es donde los delegados en cada una de las empresas, deben -- abrir una discursión, utilizando el tiempo del bocadillo, con el fin de aportar las inquietudes de los trabajadores, a cada una de las plataformas específicas de cada Convenio.
- Por lo tanto es importante que mandéis urgentemente por escrito, las cuestiones que entendaís es vuestro sector, debe recoger la plataforma, para en un breve plazo poder tener la definitiva para negociar el Convenio.